

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

5940 A CORUÑA

El Juzgado de lo Mercantil número 2 de A Coruña, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC),

Anuncia:

1.º Que en el Procedimiento con número 477/14-L, por auto de dieciocho de diciembre de 2014, se ha declarado en concurso Voluntario al deudor La Arzuana, Sociedad Cooperativa Galega, CIF F15039621 y domicilio social en Teiraboa, s/n, Arzúa (A Coruña), y cuyo centro de principales intereses lo tiene en dicha localidad.

2.º La deudora conservará las facultades de administración y disposición de su patrimonio, quedando sometido el ejercicio de esas facultades a la intervención del administrador concursal, mediante su autorización o conformidad.

3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

El plazo para esta comunicación es el de un mes, a contar desde la publicación del anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 de la LC).

5.º Que ha sido nombrado administrador concursal único el economista Don José Manuel Mosquera Santé, con domicilio profesional en Cuesta de la Tapia número 34, bajo B, El Temple - Cambre (A Coruña) y correo electrónico economista4490@yahoo.es

A Coruña, 18 de diciembre de 2014.- La Secretaria Judicial.

ID: A150006968-1